COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE ENTRE RIOS

Feliciano 374 – Tel/Fax: 0343-4233519 – CP 3100 – Paraná – Entre Ríos
copsper@yahoo.com.ar – copsper@gmail.com - www.copsper.org.ar –

PROTOCOLO DE ATENCION PROFESIONAL Y ACTUACIÓN FRENTE AL COVID 19 EN CONSULTORIOS PRIVADOS Y POLICONSULTORIOS

El presente documento es presentado para encuadrar el procedimiento QUE DEBERAN TENER EN CUENTA LOS profesionales Psicopedagogos **en el ámbito de la atención presencial de sus pacientes cuando la habilitación sea autorizada**, a fin de prevenir situaciones de riesgo de posible contagio del COVID 19, en el marco de las disposiciones sanitarias de los Gobierno Nacional, Provincial y Municipal. Ante el mismo cada Matriculado se regirá por la presente normativa y con el compromiso de mantenerse informado con las disposiciones que emanen del Gobierno Nacional y Provincial para su cumplimiento, **QUEDANDO BAJO SU CRITERIO Y RESPONSABILIDAD DETERMINAR ESTA MODALIDAD DE ATENCION , TENIENDO EN CUENTA LO RESUELTO POR EL COES EN SU DECISION 043 O LAS QUE EN EL FUTURO SE EMITAN.**

EN ESTE SENTIDO considerando que las autoridades Nacionales y Provinciales han DECRETADO las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, con las recomendaciones sanitarias necesarias; ASIMISMO el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Decisión Administrativa 622/2020 ha dispuesto excepciones PARA EL DESARROLLO DETERMINADAS ACTIVIDADES EN LA PCIA. DE E.RÍOS, entre ellas, el ejercicio de las PROFESIONES LIBERALES y el

COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE ENTRE RIOS

Feliciano 374 – Tel/Fax: 0343-4233519 – CP 3100 – Paraná – Entre Ríos
copsper@yahoo.com.ar – copsper@gmail.com - www.copsper.org.ar –

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS ***DCOES 043 expresa que "los Colegios y Asociaciones de Profesionales y Técnicos deberán adecuar las modalidades y características de sus prácticas en sincronía con las recomendaciones generales definidas en este documento y serán los que contribuirán al desarrollo de buenas prácticas en salud desde sus organizaciones. Además, deberán elaborar y comunicar al Ministerio de Salud de Entre Ríos los protocolos que permitan encuadrar sus intervenciones resguardando la salud de los pacientes y de sus representados".***

Y para responder a lo establecido por el mencionado documento el **COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE E.RÍOS** ha elaborado el presente protocolo QUE SE ACOMPAÑA, para favorecer las prácticas psicopedagógicas en la atención presencial tanto en domicilio como en consultorio, considerando todas las recomendaciones sanitarias necesarias para protección de la salud del paciente, su familia y del propio profesional.-

COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE ENTRE RIOS

Feliciano 374 – Tel/Fax: 0343-4233519 – CP 3100 – Paraná – Entre Ríos
copsper@yahoo.com.ar – copsper@gmail.com - www.copsper.org.ar

PROTOCOLO DE ATENCION PROFESIONAL Y ACTUACIÓN FRENTE AL COVID 19 EN CONSULTORIOS PRIVADOS Y POLICONSULTORIOS

ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA CLÍNICA:

En el marco de la situación de aislamiento social preventivo y obligatorio, para nuestra profesión ha sido un nuevo desafío para instrumentar en estas situaciones excepcionales, la atención de los pacientes con diversos diagnósticos y de diferentes edades, algunos con discapacidad y otros que necesitan intervenciones psicopedagógicas por sus dificultades de aprendizaje en sus trayectorias escolares. Por ello, los profesionales Psicopedagogos para poder mantener la atención de sus pacientes:

DEBERÀN REGIRSE POR LAS PAUTAS QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROTOCOLO, A SABER:

A) QUEDA BAJO EL CRITERIO Y RESPONSABILIDAD DE CADA PROFESIONAL PSICOPEDAGOGO DETERMINAR LA MODALIDAD DE ATENCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LO RESUELTO POR EL COES EN SU DECISION 043 O LAS QUE EN EL FUTURO SE EMITAN, ASI LA ATENCION PODRÀ SER BRINDADA:

1) De manera **no presencial**,-teleasistencia, teleconsulta, videollamada, zoom, etc. en el caso de los pacientes con posibilidades de sostener y responder en la atención on line.

2) De manera **presencial- domiciliaria**, de acuerdo a la patología del paciente, en el caso de discapacidades que no puede ser atendidas en forma virtual - con los recaudos necesarios de cuidado y prevención para evitar el contagio. En este tipo de atención ambulatoria se considerará la distancia aconsejable que no implique un contacto directo interpersonal profesional-paciente.

3) De manera **presencial – en consultorio**- debidamente acondicionado y con los requerimientos de cuidado e higiene necesarios.

En este tipo de **atención presencial-consultorio** es fundamental QUE REQUIERA DEL PACIENTE O DEL ADULTO RESPONSABLE, la información exigida por las autoridades Nacionales y Provinciales, por lo que deberá efectuarle en forma telefónica o virtual, previo a dar el turno algunas preguntas a los fines de poder detectar un posible caso sospechoso de COVID-19, de acuerdo a la definición vigente por la autoridad competente. Así realizará preguntas sencillas y directas, sobre: si el paciente o sus familiares convivientes tienen algún síntoma del COVID-19 (fiebre-37,5 o más), tos seca, dolor de garganta al tragar, dificultad respiratorias, pérdida del gusto o del olfato, haya estado en contacto con casos confirmados o tenga un historial de viaje fuera del país o zona de trasmisión local o haya estado en contacto con alguien que haya estado en contacto con alguna persona con Covid-19- (tercer contacto). Estas mismas preguntas serán efectuadas

NUEVAMENTE POR EL PSICOPEDAGOGO, ANTES DEL COMIENZO de la atención profesional- EN ESTA OPORTUNIDAD POR ESCRITO Y CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA- Si **del triage telefónico o virtual o bien el efectuado, con posterioridad**, antes de la sesión, surge la detección de un posible "caso sospechoso", el profesional lo deberá comunicar inmediatamente al 0800777- 8476 a fin de recibir las indicaciones pertinentes y al paciente.

Medidas de Cuidado e Higiene:

En los espacios de atención psicopedagógica donde serán atendidos los pacientes que se encuentran imposibilitados para la atención virtual y que requieren asistencia presencial indispensable durante el período de cuarentena, se deberá cumplir con las siguientes medidas de cuidado y prevención:

1. Dar aviso PREVIO a los padres/tutores del paciente, que es necesario y obligatorio que sea acompañado por una sola persona.

2. Colocar en el ingreso del policonsultorio /gabinete/consultorio CARTELERIA QUE INDIQUE la información correspondiente a los cuidados sanitarios referidos a la **prevención del COVID 19:**

COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE ENTRE RIOS

Feliciano 374 – Tel/Fax: 0343-4233519 – CP 3100
Paraná – Entre Ríos
copsper@yahoo.com.ar – copsper@gmail.com - www.copsper.org.ar

PARA EVITAR TRANSMITIR LA ENFERMEDAD, ES NECESARIO:

- **SÓLO ASISTIR A LA CONSULTA CON TURNO PREVIO,**

- **LAVARSE LAS MANOS A MENUDO CON AGUA Y JABÓN DURANTE POR LO MENOS 40-60 SEGUNDOS. COLOCARSE ALCOHOL EN GEL AL INGRESO Y EGRESO DE LA CONSULTA COMO ASIMISMO DESINFECTAR EL CALZADO CON TRAPO CON LAVANDINA ANTES DEL INGRESO AL CONSULTORIO**

- **ASISTIR A LA CONSULTA CON TAPABOCA-NARIZ-MENTÓN/MASCARILLA FACIAL/ PROTECTOR OCULAR (EL PACIENTE Y ACOMPAÑANTE EN CASO DE MENOR O DISCAPACITADO)**

➢ **ANTE CUALQUIER SÍNTOMA DE CASO SOSPECHOSO (la definición de casos sospechosos es dinámica y puede variar según la situación epidemiológica):**

- **ESTADO FEBRIL (37,5 o más),**
- **DOLOR DE GARGANTA,**
- **TOS,**
- **DIFICULTAD RESPIRATORIA,**

- **PÉRDIDA DE OLFATO/ MAL SABOR EN LA BOCA DE RECIENTE APARICIÓN SIN OTRA ETIOLOGÍA QUE EXPLIQUE COMPLETAMENTE LA PRESENTACIÓN CLÍNICA**
- **https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID 19/definición de caso)**

- **SÍ EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS HA REGRESADO DE VIAJE FUERA DEL PAÍS O DE UNA ZONA DE TRANSMISIÓN LOCAL DE COVID 19 EN EL PAÍS**
- **TODA PERSONA QUE SEA CONTACTO ESTRECHO DE CASO CONFIRMADO DE COVID 19**

https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID 19/zonas-definidas-transmisión local

➢ **ANTE ESTA SITUACIÓN NO ASISTIR AL TURNO DE ATENCIÓN Y UD. DEBERÁ DAR AVISO AL 0800 777-8476 A FIN DE RECIBIR LAS INDICACIONES PERTINENTES**

3. **Limpieza de superficies del lugar:**
   - Al ingreso del policonsultorio /gabinete/ consultorio la colocación de un trapo de piso impregnado en cloro o lavandina para limpiar las suelas de los zapatos.
   - Tener disponible y a la vista recipientes con alcohol en gel o solución de alcohol medicinal al 70 % (alcohol 70cm3 y agua 300cm3 para 1 litro de solución) y toallas de papel.

- Reforzar la limpieza y desinfección de las superficies de contacto: manijas, picaportes, mesas, sillas en sala de espera y consultorio, griferías y sanitarios.

4. **Todo objeto y material a utilizar** en **la atención psicopedagógica** debe ser desinfectado, al igual que el piso del consultorio. Y el ambiente debe ser ventilado y aireado antes y después de cada sesión, previendo para ello el tiempo necesario para dar el próximo turno.

5. **Cuidado del Profesional y Pacientes:**

Considerando que **"cuidarse y cuidar al otro"** es fundamental:

- Evitar circular con calzado o ropa de trabajo en la calle.
- Recomendar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, o uso del alcohol en gel. Desinfección del calzado con trapo de lavandina.
- Lavarse las manos antes y después de cada sesión.
- Programar los turnos para evitar pacientes en la sala de espera y respetando la distancia de 1,5 a 2 metros entre personas.
- Garantizar la ventilación de los ambientes.
- Uso del tapaboca-nariz-mentón o mascara facial acrílica y/o protección ocular de acuerdo a las características de cada paciente y a la condiciones que requiera la sesión psicopedagógica.

6. **Sectores de Sanitarios:**
   - Colocar carteles con recomendación del lavado de manos con agua y jabón y secado con papel descartable.
   - Provisión suficiente de elementos de higiene: alcohol en gel, lavandina, jabón, toallas descartables y cesto para desechar los mismos.

7. Evitar el uso de accesorios personales que pueden ser objetos de contaminación.

8. Los objetos como anteojos, celulares, mouse, teclado y otros que estén en la sala de espera y en consultorio deben ser frecuentemente desinfectados luego de cada uso al igual que las mascaras faciales.

RECOMENDACIONES DURANTE LA ATENCIÓN:

- Indicarle al paciente el lavado de las manos antes de iniciar la sesión, secado con papel y desecharlo, y colocar alcohol en gel.
- Tener en la mesa los objetos a utilizar en la sesión debidamente higienizados e igualmente la superficie donde se trabaje.
- Mantener una distancia de un 1,50 mt. a 2 mts. entre el paciente y el profesional.
- Considerar el uso adecuado a cada paciente: tapaboca-nariz-mentón, mascarilla facial, panel de protección acrílico como barrera física de protección de acuerdo a las características del paciente a atender.

COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE ENTRE RIOS

Feliciano 374 – Tel/Fax: 0343-4233519 – CP 3100 – Paraná – Entre Ríos
copsper@yahoo.com.ar – copsper@gmail.com - www.copsper.org.ar

LA HIGIENE ES LA MEJOR PROTECCIÓN FRENTE AL VIRUS

- **Evitar llevarse las manos a la cara, especialmente no tocarse la nariz, la boca y / o los ojos.**
- **Evitar el contacto directo con personas que tengan enfermedades respiratorias.**
- **No compartir mate ni utensilios de cocina.**
- **Saludar evitando el contacto físico (besos, abrazo, dar la mano).**
- **Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con la parte interior del codo o utilizando un pañuelo descartable que DEBE SER DESECHADO de inmediato. No utilizar pañuelos de tela.**

B) SI REITERADO EL TRIAGE AL PACIENTE, PREVIO A LA ATENCION PROFESIONAL, EL MISMO O SU ACOMPAÑANTE PRESENTARE ALGUN SINTOMA QUE PERMITA PRESUMIR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS CASOS SOSPECHOSOS (fiebre, tos o dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de gusto u olfato) EL PSICOPEDAGOGO en forma personal DEBERÁ COMUNICAR TAL SITUACIÓN Y COMUNICAR LA MISMA AL 0800777-8476 A FIN DE RECIBIR LAS INDICACIONES PERTINENTES y PROCEDERA INMEDIATAMENTE A SUSPENDER LAS ACTIVIDADES

COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE ENTRE RIOS

Feliciano 374 – Tel/Fax: 0343-4233519 – CP 3100 – Paraná – Entre Ríos
copsper@yahoo.com.ar – copsper@gmail.com - www.copsper.org.ar

---

EN EL ÁMBITO DEL CONSULTORIO hasta tanto estén resultados negativos de COVID-19 Y LA AUTORIDAD COMPETENTE AUTORICE EL REINICIO DE LAS MISMAS.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Recomendaciones para equipos de salud. En:
https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/equipos-salud
Decisión Administrativa 622/2020 DECAD-2020-622-APN-JGM - Ejercicio de profesiones liberales exceptuadas en las Provincias de Entre Ríos, Misiones, Salta, San Juan, Neuquén y Jujuy. En:
https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228215/20200424
DCOES 043 Ministerio de Salud, Gobierno de Entre Ríos. en:
http://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page_id=35814

.....